

Unidades de Conservación
Estatales del Pará en la región de la

CALHA NORTE

del Río Amazonas





Simão Robison Oliveira Jatene

Gobernador del Estado de Pará

Helenilson Cunha Pontes

Vicegobernador del Estado de Pará

José Alberto Colares

Secretario Estatal de Medio Ambiente

Rubens Sampaio Borges

Subsecretario Estatal de Medio Ambiente

Crisomar Lobato

Director de Áreas Protegidas

André Luis Souza da Costa

Coordinador de Gestión de Unidades de Conservación

Joanísio Cardoso Mesquita

Gerente de los Bosques Estatales de la Calha Norte

Rubens de Aquino Oliveira

Gerente de la Estación Ecológica Grão-Pará

Alessandra de Azevedo Rodrigues da Silva

Gerente de Reserva Biológica Maicuru

Fernanda Almeida Cunha

Ivelise Franco Fiock dos Santos

Miguel de Bulhões C. de Melo Rodrigues

Equipo Técnico por las Unidades de

Conservación de la Calha Norte

CUC/Diap/Sema-PA

Secretaria Estatal de Medio Ambiente

Travessa Lomas Valentinas, 2717, Bairro Marco

CEP: 66095-770 Belém – Pará –Brasil

Teléfono: (+55) 91 3184-3358

<http://www.sema.pa.gov.br>

Copyright © 2013

Secretaria Estatal de Medio Ambiente (Sema)

Instituto del Hombre y Medio Ambiente de la Amazonía (Imazon)

Todos los derechos reservados

Edición

Daniel Santos (Imazon)

Investigador Asistente II

Glaucia Barreto

Consultor

Traducción

Jakeline Pereira

Investigador Asistente II

Revisión

Denys Pereira

Msc. Socioeconomía Ambiental CATIE

Colaboradores

César Haag (CI-Brasil)

Coordinador en Socioeconomía

Léo Eduardo de Campos Ferreira (Imaflora)

Coordinador de Proyectos

Joanísio Mesquita (Sema)

Gerente de los Bosques Estatales de la Calha Norte

Mariana Vedoveto (Imazon)

Investigador Asistente II

Edición y Proyecto Gráfico

Luciano Silva and Roger Almeida

www.rl2design.com.br

o Presentación

En diciembre de 2006, el Gobierno Estatal de Pará estableció cinco Unidades de Conservación (UC) en la Calha Norte del Río Amazonas¹, región con alta prioridad para conservación de la biodiversidad donde casi la totalidad de su territorio todavía está cubierta por bosques primarios. Esta iniciativa ha sido parte de un planeamiento estratégico del Gobierno de Pará para promoción de la conservación y el uso sostenible de los bosques en el Estado.

Las UCs que han sido creadas fueron: los Bosques Estatales (Flota) de Paru (3,6 millones de hectáreas), Trombetas (3,2 millones de hectáreas) y Faro (0,63 millón de hectáreas); la Estación Ecológica (Esec) Grão-Pará (4,2 millones de hectáreas, la UC de bosques tropicales más extensa del mundo) y la Reserva Biológica (Rebio) Maicuru (1,2 millones de hectáreas), sumando 12,8 millones de hectáreas. Además, la región posee 7,2 millones de hectáreas bajo Territorios Indígenas (TIs), 1,3 millones de hectáreas en UCs federales, 0,4 millón de hectáreas en Territorios Quilombolas² (TQs), y otras dos UCs Estatales, con 60 mil hectáreas.

Este es el mayor conjunto de áreas protegidas del planeta en un solo território, con cerca de 22 millones de hectáreas – área equivalente a los territorios de Panamá, Costa Rica, Nicaragua y El Salvador congregados. Añadido con las Áreas

Protegidas de los estados de Amapá y Amazonas, forman el mayor corredor de biodiversidad del mundo. Además, la Calha Norte está inserida en el centro de endemismo de las Guayanas, región con alta prioridad a la planificación y acciones de conservación.

Recientemente, la Secretaria Estatal de Medio Ambiente de Pará (Sema-PA), en asociación con uno consorcio de instituciones³, elaboró, aprobó y publicó los Planes de Manejo de tres bosques estatales de la Calha Norte: Paru, Trombetas y Faro, donde el Imazon fue la institución del consorcio

responsable por la elaboración de los documentos. Estos planes prevén que la gestión de los recursos forestales en las UCs se desarrollen a través de las concesiones forestales. De igual forma, los planes de manejo de la Esec Grão-Pará y la Rebio Maicuru han sido aprobados

y concluidos, en alianza con la CI-Brasil y con la contribución del Imazon. Estas acciones posibilitan el desarrollo sostenible en todo el territorio de la Calha Norte del Estado de Pará.

El objetivo de este folleto es resumir la información existente de las UCs Estatales de la Calha Norte. El público destinatario son los quilombolas, extractivistas y pequeños productores, gobiernos federales, estatales y municipales, con actuación en la zona, además de los formadores de opinión.

CALHA NORTE
El mayor conjunto de áreas protegidas del planeta en un solo território, con cerca de 22 millones de hectáreas

¹ Nota de la traducción: Calha Norte es la región ubicada en la orilla norte del Río Amazonas, en el Estado de Pará.

² Nota de la traducción: Quilombolas son los descendientes de esclavos transferidos desde África a Brasil y que huyeron de trabajos forzados en las plantaciones existentes en diversas regiones de Brasil hasta la abolición de la esclavitud en 1888.

³ El consorcio está formado actualmente por las instituciones a continuación: Instituto del Hombre y Medio Ambiente de la Amazonía (Imazon), Instituto de Manejo y Certificación Forestal y Agrícola (Imaflora), Instituto Forestal Tropical (IFT), Equipo de Conservación de la Amazonía (Ecam), Conservación Internacional del Brasil (CI-Brasil) y Instituto de Desarrollo Forestal del Estado de Pará (Ideflor). Hasta 2011, el Museo Paraense Emílio Goeldi (Mpeg) y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) colaboraron en el consorcio para la elaboración de los Planes de Manejo de las UCs.

o La Calha Norte del Estado de Pará

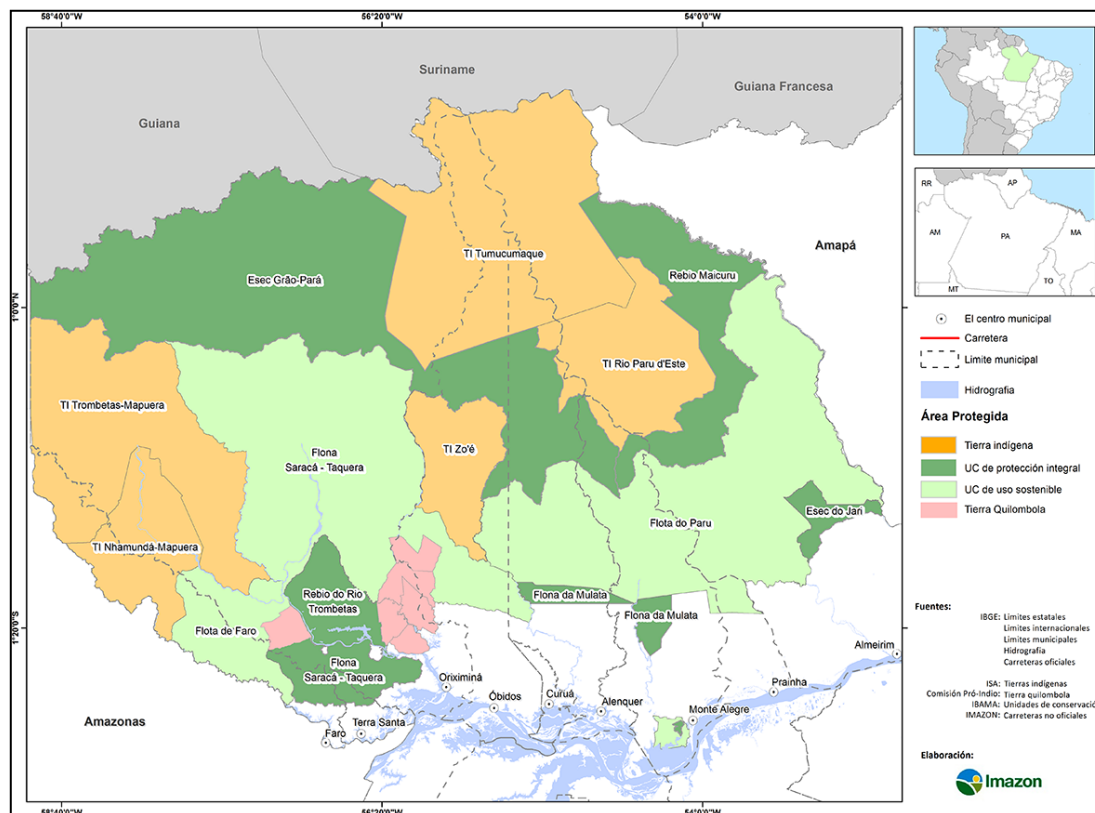
Ubicada en el norte del Río Amazonas, la región ocupa 28 millones de hectáreas distribuidos en nueve municipalidades.

Municipalidades de la Calha Norte

Municipalidad	Población en 2010	Área (hectáreas)
Alenquer	52,626	2,364,545
Almeirim	33,614	7,295,479
Curuá	12,254	143,115
Faro	8,177	1,177,062
Monte Alegre	55,462	1,815,256
Óbidos	49,333	2,802,142
Oriximiná	62,794	10,760,329
Prainha	29,349	1,478,698
Terra Santa	16,949	189,650
Calha Norte	320,558	27,855,591

Fuente: IBGE, 2010

La Calha Norte del Estado de Pará



◦ Unidades de Conservación

¿Qué son Unidades de Conservación?

- Unidades de Conservación son categorías de Áreas Protegidas que pueden ser creadas y gestionadas por el gobierno federal, estatal o municipal, de acuerdo con la Ley no. 9.989/2000, del Sistema Nacional de Unidades de Conservación (Snuc).

¿Qué objetivo tiene una Unidad de Conservación?

- Conservar las funciones económicas, sociales y ambientales de los bosques y, en algunos casos, promover el uso sostenible de los recursos naturales.
- El Snuc proporciona las directrices y procedimientos oficiales para la creación,

implementación y gestión de estas áreas. El Snuc clasifica las UCs en dos grupos:

Protección Integral.

Son UCs creadas en zonas donde hay necesidad de preservar el medio ambiente y los recursos naturales sin la interferencia humana. En estas, los recursos naturales solamente pueden ser utilizados indirectamente, es decir, la explotación de los recursos naturales no debe centrarse en las ganancias (p. ej. la minería, la agricultura, la energía hidroeléctrica, etc.).

En este grupo hay cinco subcategorías: Estación Ecológica (Esec), Reserva Biológica (Rebio), Monumento Natural (MN), Refugio de Vida Silvestre (RVS) y Parque - Nacional (PN), Estatal (PE) o Natural Municipal (PNM).

En la Calha Norte paraense hay tres categorías de UCs de protección integral:

Categorías	Objetivo	Permitido	Prohibido
Estación Ecológica	- Preservar la naturaleza y promover investigaciones científicas	- Investigaciones científicas por medio de autorización; - Acciones de rehabilitación ambiental	- Visitas del público, excepto con objetivo educacional; - Explotación de los recursos naturales
Reserva Biológica	- Preservar integralmente la biota y los atributos naturales existentes en sus límites, sin interferencia antrópica directa o modificaciones en el medio ambiente	- Investigaciones científicas por medio de autorización; - Acciones de rehabilitación ambiental	- Visitas del público; - Explotación de los recursos naturales
Parque	- Preservar los ecosistemas naturales de gran relevancia ecológica y belleza escénica	- Actividades de educación ambiental, el contacto con la naturaleza y el turismo ecológico; - Investigaciones científicas por medio de autorización;	- Explotación de los recursos naturales

Uso Sostenible

Son UCs en que se permite la explotación de los recursos naturales (p. ej. la madera, productos no maderables, turismo, etc.) de forma sostenible, mientras que conserve el medio ambiente.

En este grupo hay ocho subcategorías: Área de Protección Ambiental (APA), Área de Relevante Interés Ecológico (Arie), Reserva Extractiva (Resex), Reserva de Fauna (RF), Reserva de Desarrollo Sostenible (RDS), Reserva Privada del Patrimonio Natural (RPPN) y el Bosque - Nacional (Flona) y Estatal (Flota).

En la Calha Norte paraense hay dos categorías de UCs de uso sostenible:

Categorías	Objetivos	Permitido	Prohibido
Área de Protección Ambiental	- Protección de la diversidad biológica; - Disciplinar el proceso de ocupación; - Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales	- Investigaciones científicas; - Rehabilitación ambiental; - Propiedades privadas, con reglamentos establecidos; - Uso sostenible de los recursos naturales.	- Actividades incompatibles con la conservación del medio ambiente
Bosque	- Promover el uso múltiple y sostenible de los recursos forestales; - Realizar investigaciones científicas, con énfasis en los métodos para la explotación sostenible de los bosques nativos	- Investigación científica; - Actividades de educación ambiental, el contacto con la naturaleza y el turismo ecológico; - Visita pública; - Concesiones forestales; - Permanencia de las poblaciones tradicionales; - Uso sostenible de los recursos naturales.	- Actividades incompatibles con la conservación del medio ambiente



Funciones de las Unidades de Conservación

- Protección de la biodiversidad, de los recursos hídricos, de las bellezas escénicas y de los sitios arqueológicos e históricos;
- Vigilancia y control de la región;
- Generación de productos forestales en base sostenible (maderables y no maderables)
- Generación de beneficios económicos y sociales para las poblaciones tradicionales y de las municipalidades*;
- Oportunidades para el desarrollo de actividades de recreación, turismo y investigación científica;
- Incremento de los ingresos públicos (federal, estatal y municipal) por medio de tasas y impuestos originados de las concesiones forestales;
- Previene la ocupación ilegal de terrenos públicos; y
- Promoción de los servicios ambientales como la producción de agua, control de inundaciones y el mantenimiento del clima.

* El Imazon lideró el estudio del “Potencial Económico de los Bosques Estatales en la Calha Norte”. La publicación está disponible (en portugués) en: <http://www.imazon.org.br/publicacoes/calha-norte/estudos-calha-norte/potencial-economico-nas-florestas-estaduais-da>.

CONCESIÓN FORESTAL

¿Lo que es concesión forestal?

Es el acto de otorgar, para empresas seleccionadas, el derecho a explorar, de manera controlada, los recursos forestales en bosques públicos (Flona o Flota) o de áreas federales o estatales a través de pagos, entre otras obligaciones, tales como: la realización de inversiones en el área concedida, recuperación de áreas degradadas, el pago por las auditorías forestales, etc.

El modelo de gestión de los bosques públicos se instituyó desde 2006 en Brasil y es regulado por la Ley de Gestión de Bosques Públicos (Ley n° 11.284/2006)*.

¿Cómo son seleccionadas las empresas?

Las empresas madereras han sido seleccionadas por una serie de criterios que pueden resumirse en:

- El menor impacto ambiental;
- El mejor precio;
- El mejor beneficio social local.

¿Quién selecciona a las empresas?

En el caso de los bosques estatales, el Ideflor es la entidad establecida por el Gobierno de Pará para promover las concesiones forestales y que selecciona las empresas. En el caso de los bosques federales, el Servicio Forestal Brasileño (SFB) lleva a cabo la selección.

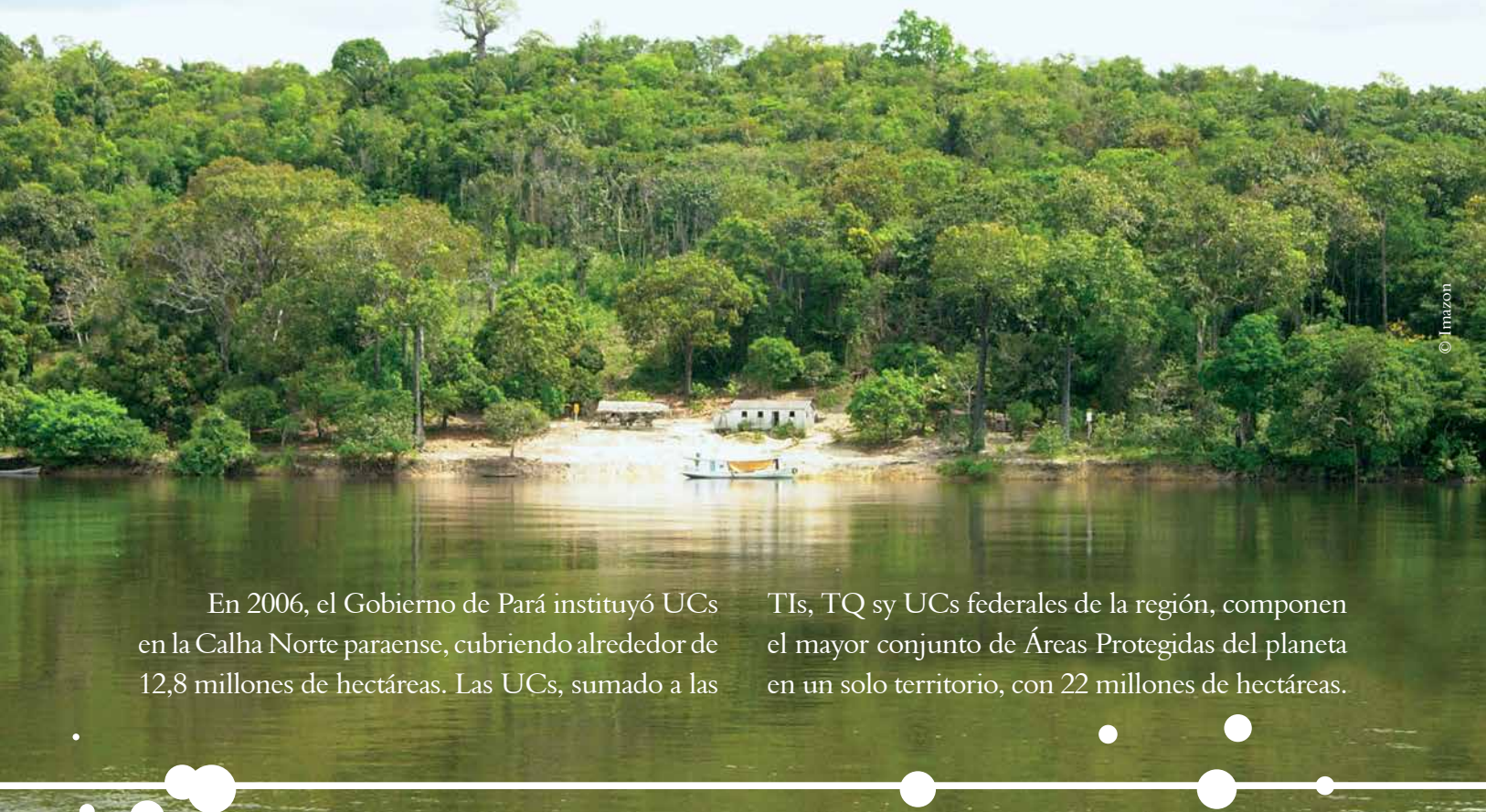
¿Cómo es manejado los recursos financieros generados por las concesiones?

El pago realizado por las empresas por el derecho del uso forestal de las Flotas se reparte de la siguiente forma: para el Estado (30%), para las Municipalidades (30%) y para el Fondo Estatal para el Desarrollo Forestal (40%).

En 2012, el Ideflor licitó seis unidades de manejo en la Flota de Paru (326,184 hectáreas) para cuatro empresas. Los contratos se llevarán a cabo por el período de 30 años y la previsión de ingresos totales es de 2,3 millones de dólares al año. En 2013, nuevas áreas estarán disponibles para concesión, con una oferta adicional de 108,524 hectáreas en la Flota de Paru.

* Informaciones adicionales se encuentran en la publicación “Las Concesiones de Bosques Públicos en la Amazonía Brasileña”. El trabajo está disponible en portugués en: http://www.imaflora.org/downloads/biblioteca/manual_concessoes_ed2.pdf.

Las Unidades de Conservación Estatales de la Calha Norte de Pará



En 2006, el Gobierno de Pará instituyó UCs en la Calha Norte paraense, cubriendo alrededor de 12,8 millones de hectáreas. Las UCs, sumado a las

TIs, TQ sy UCs federales de la región, componen el mayor conjunto de Áreas Protegidas del planeta en un solo territorio, con 22 millones de hectáreas.

Unidades de Conservación creadas en 2006				
Unidad de Conservación	Área (ha)	Ubicación (Municipalidades)	Observación	Grupo
Flota de Paru	3,612,914	Almeirim, Monte Alegre, Alenquer y Óbidos	La mayor UC de uso sostenible en bosques tropicales del mundo; Pose egran potencial para la generación de productos maderables	Uso Sostenible
Flota de Trombetas	3,172,978	Oriximiná, Óbidos y Alenquer	Con gran potencial para el manejo de productos forestales no maderables (castanha-do-brasil)	
Flota de Faro	613,867	Faro y Oriximiná	Hay gran potencial para la generación de productos maderables	
Esec Grão-Pará	4,245,819	Oriximiná, Óbidos, Alenquer y Monte Alegre	La UC más extensa en bosques tropicales del mundo;	Protección Integral
Rebio Maicuru	1,151,761	Monte Alegre y Almeirim	Concentra parte de las cuencas hidrográficas de los Ríos Maicuru, Paru y Jari	



◦ Las Unidades de Conservación Estatales de la Calha Norte de Pará y el MZEE

La creación de las UCs en la Calha Norte de Pará en 2006 han sido parte de un plan estratégico del Gobierno Estatal, en el contexto del Macro Zonificación Ecológica Económica (MZEE) instituida por la Ley no. 6.745 de 2005*.

¿Qué es el Macro Zonificación Ecológica Económica?

El MZEE destina áreas (zonas) del Estado y establece reglas de uso del territorio tomando en cuenta sus características (físicas, socioeconómicas, históricas y legales).

OBJETIVOS:

- Establecer una estrategia de ocupación que admita el usufructo de los recursos naturales mientras que preserva y conserva la naturaleza;
- Reconocer y monitorear regularmente el territorio, de conformidad con las tendencias y el desarrollo científico y tecnológico, lo que garantiza que las muestras representativas de los ecosistemas se conserven.

El MZEE ha clasificado la superficie territorial de Pará en cuatro grandes zonas:

- i) TIs que ocupan al menos el 28% del territorio estatal;
- ii) UCs de uso sostenible existentes y propuestas (27% del Estado);

- iii) UCs de protección integral existentes y propuestas (10% del Estado); y
- iv) Zona para la consolidación y expansión de las actividades productivas, áreas de recuperación y alteradas (35% del Estado).

El MZEE apuntó en la Calha Norte la creación de UCs debido a la importancia ecológica y existencia de extensas áreas no destinadas por el Estado. Sin embargo, investigaciones han indicado el riesgo por la ocupación ilegal y el avance de la deforestación en esa región. Por consiguiente, el Gobierno de Pará, en alianza con instituciones, empezaron una discusión a cerca de la creación de UCs estatales, llevando a cabo su creación en 2006.

A partir del MZEE, se lleva a cabo la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), que es el detallado de cada región del Estado: Occidental, Oriental, Calha Norte, Marajó y Nordeste. El ZEE es elaborado, aprobado y ratificado por el Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAMA).

En 2010, se llevó a cabo el ZEE en la región de la Calha Norte de Pará, aprobado por la Ley Estatal no. 7.398/2010. Sin embargo, el CONAMA tiene que ratificarlo para que pueda ser implementado.

Después de la creación de las UCs en la Calha Norte de Pará, el siguiente paso fue su planificación y gestión.

* Enlace del decreto: <http://www.sema.pa.gov.br/download/Publica%C3%A7%C3%A3o%20lei%20macrozec.pdf>

◦ Gestión de las Unidades de Conservación Estatales de la Calha Norte de Pará

La gestión de la UCs estatales es llevada a cabo por la Sema-PA, a través de su Directorio de Áreas Protegidas (Diap).

Línea del tiempo para la implantación de Unidades de Conservación Estatales en la Calha Norte



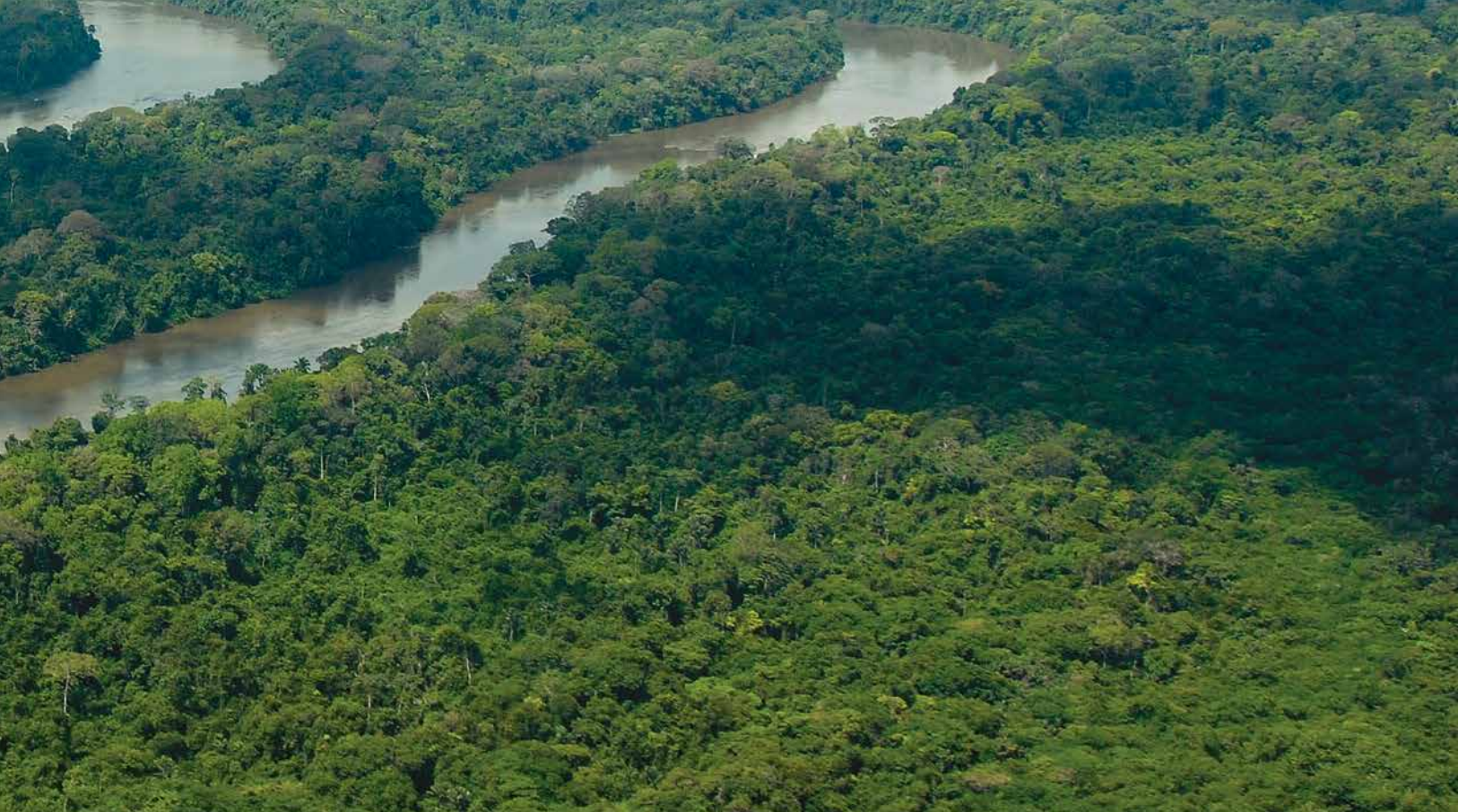


Implementación de las UCs Estatales de la Calha Norte

La implementación involucra diversas actividades:

- Desarrollar un plan de acción en que se explicita los roles de las distintas instituciones involucradas en la implantación de la UC;
- Establecer la infraestructura física de apoyo y contratar soporte técnico para la UC;
- Establecer el **consejo consultivo**, representado por todos los actores involucrados con la UC, facilitando la gestión;
- Desarrollar investigaciones en campo y ensayos que sirvan de base para el **Plan de Manejo de la UC**;
- Desarrollar mecanismos financieros para garantizar la sostenibilidad a largo plazo, y de las inversiones permanentes para el funcionamiento de la UC.

Algunas de estas actividades se han llevado a cabo y otras están todavía en ejecución por la Sema-PA, en colaboración con el Imazon, Imaflora, IFT, Ecam, CI-Brasil y Ideflor.



Formación del Consejo Consultivo* de las UCs Estatales de la Calha Norte

Las atribuciones principales de los consejos consultivos de UCs son:

- Elaborar el regimiento interno;
- Acompañar la elaboración, implementación y revisión del Plan de Gestión de la UC;
- Buscar una integración de la UC con otras Áreas Protegidas y su entorno;
- Conciliar los intereses de los diversos actores sociales relacionados con la UC;
- Evaluar el presupuesto de la UC y sus informes financieros anuales;
- Identificar actividades con potencial impacto dentro y alrededor de la UC;
- Proponer normas y acciones para facilitar la relación entre la administración y la población residente dentro y alrededor de la UC.

En 2010, el Sema, en colaboración con el consorcio de instituciones, implementó los Consejos Consultivos de las tres Flotas de la Calha Norte. Estos son formados por actores que representan todos los intereses de la UC, en conformidad con lo que determina el Snuc. Los presidentes son los administradores de las Flotas. Los demás del consejo son elegidos en talleres realizados en seis municipios (Almeirim, Monte Alegre, Alenquer, Óbidos, Oriximiná y Faro), vacantes a las instituciones y población en general. Con el objetivo de calificar la participación de los consejos en la gestión de la UC, los mismos son capacitados continuamente en asuntos relevantes. Además el consejo desarrolló su primer plan de acción para el bienio 2012/2013, que establece los objetivos y las actividades que han de guiar su actuación en la gestión de las Flotas. Los consejos de la Esec Grão-Pará y de la Rebio Maiucuru fueron formados en 2012.

* Detalles adicionales disponibles en la publicación “Consejos de las Unidades de Conservación: guía sobre su creación y funcionamiento”. La descarga de este trabajo está disponible en portugués en: <http://www.imazon.org.br/publicacoes/livros/conselhos-de-unidades-de-conservacao-guia-sobre>.

Los Consejos Consultivos de las Flotas

Los consejos han contribuido con la Sema en el funcionamiento de las Flotas. A continuación la composición de los consejos de las Flotas:

Flota de Trombetas

GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL
Presidente/Administrador: Sema-PA	Asociación Comunitaria de la área de Repartimento de Óbidos (Acdar)
Instituto de Desarrollo Forestal de Pará (Ideflor)	Asociación de Moradores de la Comunidad Remanente de Quilombo de CachoeiraPorteira (Amocreq)
Alcaldía Municipal de Oriximiná	Asociación de las Comunidades de Remanentes de Quilombos de la Municipalidad de Oriximiná (Arqmo)
Poder legislativo de Oriximiná	Unidad Integrada de Defesa Ambiental (Unida)
Alcaldía Municipal de Óbidos	Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales de (STTR) de la municipalidad de Oriximiná
Poder legislativo de Óbidos	Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales de (STTR) de la municipalidad de Óbidos
Universidad Federal Occidental de Pará (Ufopa)	Asociación de los Fabricantes de Muebles de Oriximiná
Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBio / Rebio Trombetas)	Congregación de la municipalidad de Óbidos
Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas (Funai Amazonas)	Asociación Indígena Kaxuyana, Tunayana y Kahyana (Aikatuk)
Instituto Paraense de Asistencia Técnica y Extensión Rural (Emater Óbidos)	Asociación de los Pueblos Indígenas Mapuera (Apim)

Flota de Paru

GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL
Presidente/Administrador: Sema-PA	Asociación de Colonos del PDS Serra Azul de Monte Alegre (ASA)
Instituto de Desarrollo Forestal de Pará (Ideflor)	Asociación de los Moradores Agro extractivistas de las Comunidades de São Raimundo, Pedra Branca, Cafezal, Recreio, Panama do Rio Paru (Asmacuru)
Alcaldía Municipal de Almeirim	Asociación de los Moradores, Agricultores, Extractivistas y Ambientalistas de la localidad de Cachoeira del Panama y Región del Río Paru (Amoexpa)
Alcaldía Municipal de Monte Alegre	Cooperativa de Productores Forestales Agro extractivistas del Vale de Jari (Cooperflora)
Alcaldía Municipal de Alenquer	Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales de (STTR) de la municipalidad de Monte Alegre
Instituto Chico Mendes de Conservación de la Biodiversidad (ICMBio – Flona Mulata)	Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales de (STTR) de la municipalidad de Alenquer
Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBio – Esec Jari)	Sindicato de los Productores Rurales de Monte Alegre (Simpruma)
Sema-Amapá (Reserva de Desarrollo Sostenible del Río Iratapuru)	Federación de las Industrias de Pará (Fiepa)
Universidad Federal Occidental de Pará (Ufopa)	Congregación de la municipalidad de Santarém
Instituto Paraense de Asistencia Técnica y Extensión Rural (Emater)	Fundación Orsa
Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (Incra) de Santarém	Asociación Horto Florestal

Flota de Faro

GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL
Presidente/Administrador: Sema-PA	Comunidad Portugués
Instituto de Desarrollo Forestal de Pará (Ideflor)	Comunidad Monte Sião
Poder legislativo de Faro	Asociación de Moradores de la Comunidad Remanente de Quilombo de Cachoeira Porteira (Amocreq)
Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBio/Flona Saracá-Taquera)	Asociación de las Comunidades de Remanentes de Quilombos de la Municipalidad de Oriximiná (Arqmo)
Alcaldía Municipal de Faro	Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales de (STTR) de la municipalidad de Faro
Alcaldía Municipal de Oriximiná	Federación de las Industrias de Pará (Fiepa)
Universidad Federal Occidental de Pará (Ufopa)	Colonia de Pescadores Z-76 de Faro
Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas (Funai Amazonas)	Congregación de la municipalidad de Óbidos
Instituto Paraense de Asistencia Técnica y Extensión Rural (Emater – Faro)	Comisión General de los Pueblos Indígenas Hixkaryanas

o Planes de Manejo de las UCs Estatales de la Calha Norte

La elaboración de los planes fue coordinada por la Sema y el consorcio de instituciones. El Imazon lideró la redacción de los planes para las Flotas y la CI-Brasil, los de la Esec y Rebio. Además, en el proceso de elaboración participaron las alcaldías locales, representantes de los pueblos tradicionales que habitan en las Flotas y el Consejo Consultivo de cada UC. A continuación sigue un resumen de las etapas de elaboración de los Planes de Manejo.

Flotas

Elaboración: La elaboración de los Planes de Manejo de las Flotas creadas en 2006 se dividió en tres etapas:

1ª etapa: Entre 2008 y 2009, Sema y las organizaciones asociadas han producido los diagnósticos biológicos y socioeconómicos de la región. Los diagnósticos describen la situación social de la población que reside en los alrededores o dentro de las Flotas y la biodiversidad existente en las áreas boscosas.

2ª etapa: Entre 2009 y 2010, se realizaron evaluaciones y análisis espaciales estratégicas para definir las zonas de uso del territorio y los programas para la implantación de la infraestructura, del uso público y del monitoreo. También se llevó a cabo un análisis del potencial económico de los bosques.

3ª etapa: La etapa siguiente fue recopilar toda la información y escribir los planes, etapa que se concluyó en 2010.

Aprobación: En 2010 y 2011, los planes fueron aprobados por la Sema-PA. Además, fueron validados por las instituciones y las comunidades existentes en las Flotas.

Publicación: En 2011, los planes de manejo de las Flotas de Faro, Trombetas y Paru, fueron publicados mediante la portaría del Sema. Ellos están disponibles en los sitios electrónicos de la Sema (www.sema.pa.gov.br) y Imazon (www.imazon.org.br).

Esec y Rebio

Elaboración: La elaboración de los Planes de Manejo de la Esec y Rebio sucedió en dos etapas:

1ª etapa: Entre 2008 y 2009, Sema y las organizaciones asociadas han producido los diagnósticos biológicos y socioeconómicos de la región. Los diagnósticos describen la situación social de la población que reside en los alrededores de la Esec y Rebio y la biodiversidad existente en las UCs. Estas evaluaciones fueron utilizadas para la elaboración del Plan de Manejo de la UC.

2ª etapa: Entre 2009 y 2010 se definieron las directrices, la zonificación y programas para la implementación de la infraestructura y la vigilancia.

Aprobación: En 2011, los planes de manejo fueron aprobados por la Sema-PA.

Publicación: En el mismo año (2011), los planes de manejo de Esec Grão-Pará y Rebio Maicuru, fueron publicados mediante una portaría de la Sema-PA. Los mismos se encuentran disponibles en los sitios electrónicos de la Sema-PA (www.sema.pa.gov.br).

En cada Plan de Manejo están descritos la zonificación y los programas de gestión para su implementación.

o Zonificación de las Unidades de Conservación

Dentro de cada UC es posible haber zonas con características diferentes, desde aquellas con alta intervención antrópica hasta áreas incompatibles con cualquier interferencia. La zonificación tiene como propósito dividir con equidad el territorio de la UC, determinando

qué actividades se pueden desarrollar en cada una de estas áreas.

En acuerdo con el Guía Metodológico para la Elaboración de Planes de Manejo de las Unidades de Conservación Estadales de Pará, cada UC se puede dividir hasta ocho zonas.

Principales zonas de una UC

Zona	Prioridad para la conservación	Nivel de intervención humana	Actividades permitidas
Sin Intervención	Alta	No hay	Solamente investigaciones científicas
Baja Intervención	Medio a alta	Poca o nadie	Investigación científica; Educación ambiental; Visitación controlada
Intervención moderada	Medio a alta	Permitida, con restricción	Manejo sostenible de los recursos naturales
Alta Intervención	Bajo a media	Permitida	Instalación de moradas; Infraestructura; Uso público; Minería, etc.

Otras zonas

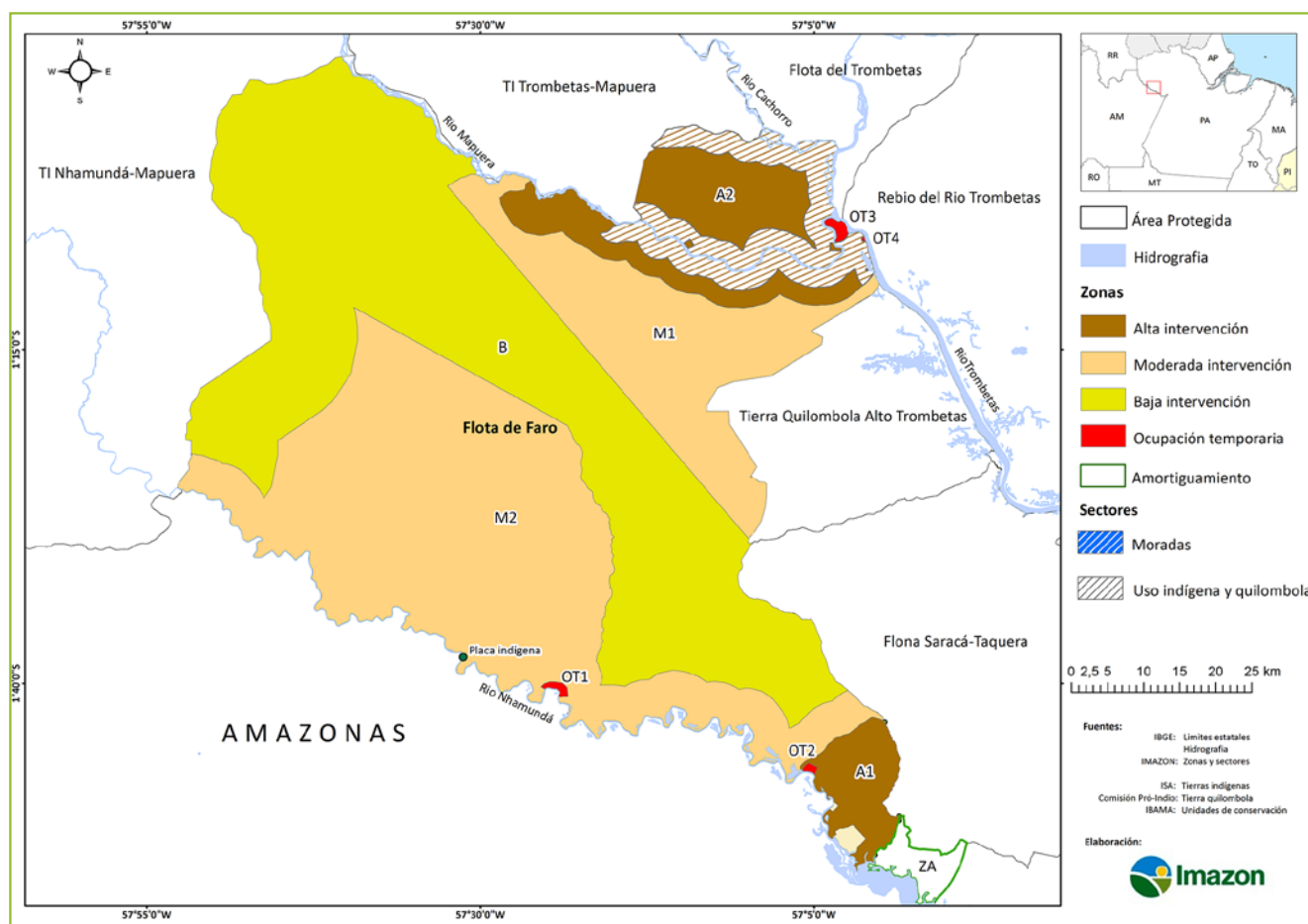
Zona	Objetivo	Actividades permitidas
Rehabilitación	Restaurar las áreas degradadas de la UC	Investigación científica; Interpretación ambiental; Restauración de áreas degradadas
Ocupación temporaria	Destinar áreas temporarias para la población alocada indebidamente en la UC	Educación ambiental; Monitoreo ambiental
Amortiguamiento	Maximizar la reducción de impactos negativos en la UC	Actividades económicas variadas, pero bajo normativas y restricciones
Conflictivo	Zonificar actividades incompatibles con la categoría de la UC, pero con utilidad pública (p. ej. líneas de transmisión de energía, represas, etc.)	Manutención de infraestructura; Educación ambiental; Investigación científica; Monitoreo ambiental

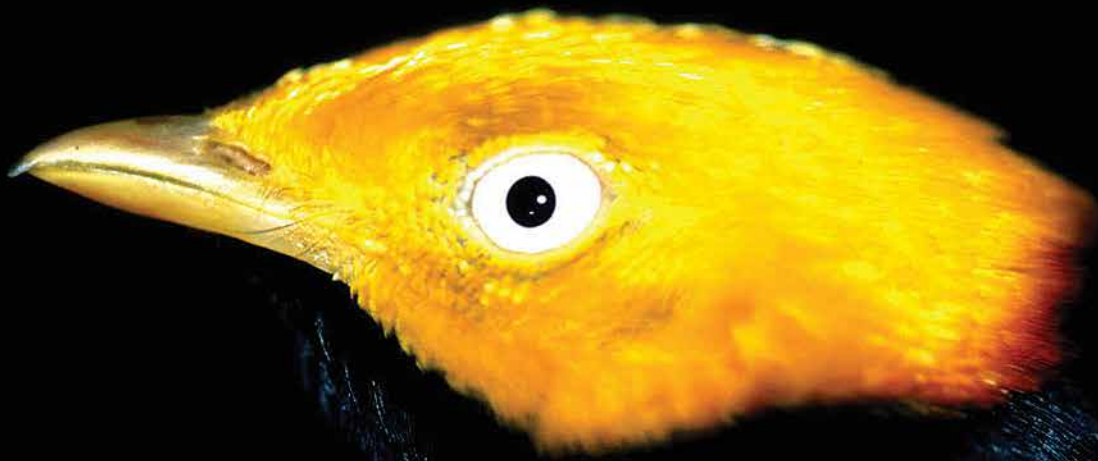
o Zonificación de las Flotas de la Calha Norte

Los diagnósticos biológicos y socioeconómicos de las UC shan sido fundamentales y son subsidios importantes para la zonificación. Los datos se utilizó para planificar y ordenar el uso del territorio de la UC y se describe en los planes de manejo. Las zonificaciones de las tres Flotas se componen en las siguientes zonas:

Zona	Área de la Flota (%)
Baja intervención	40.8
Intervención moderada	43.9
Alta intervención	15.1
Ocupación temporaria	0.2

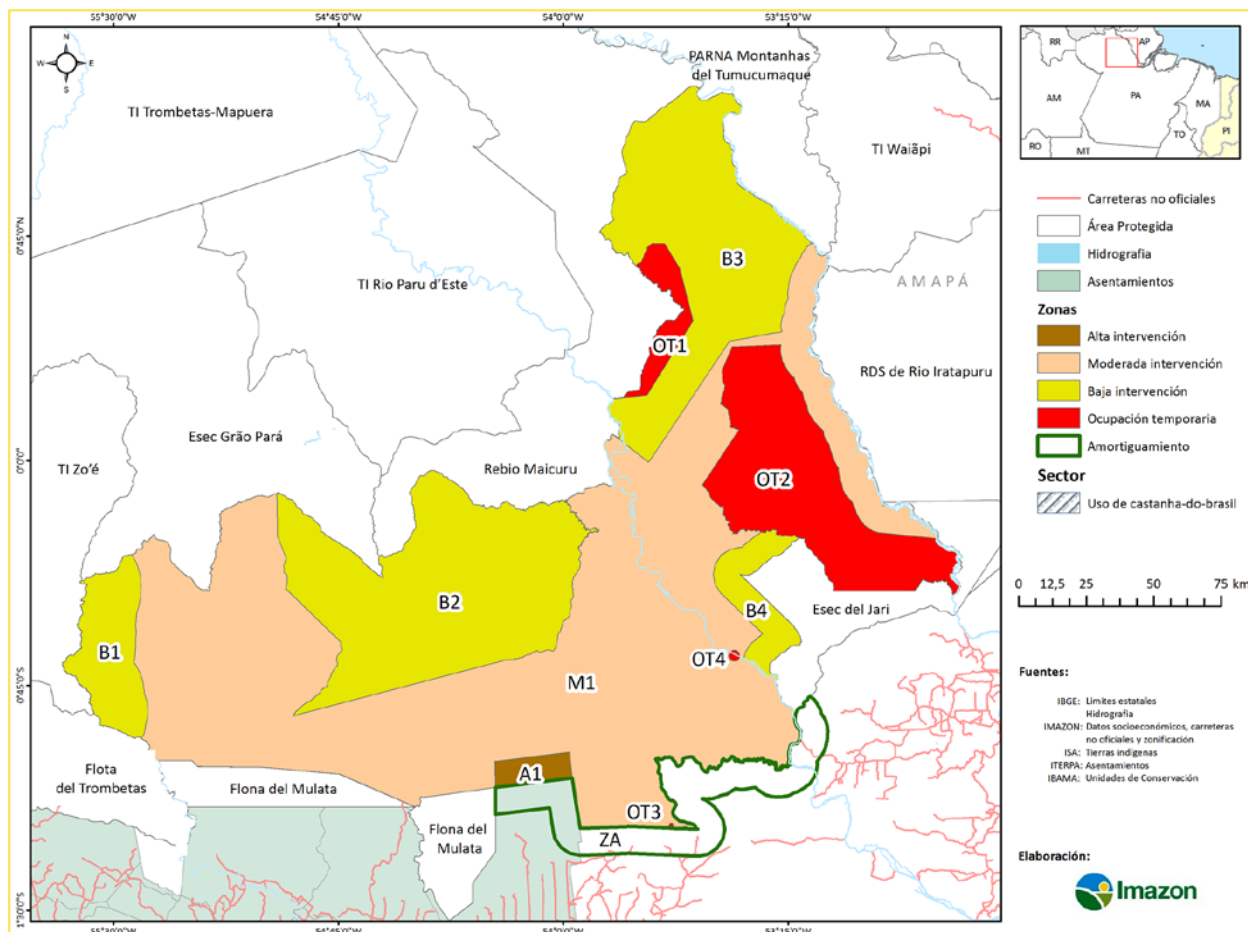
Zona de la Flota de **Faro**

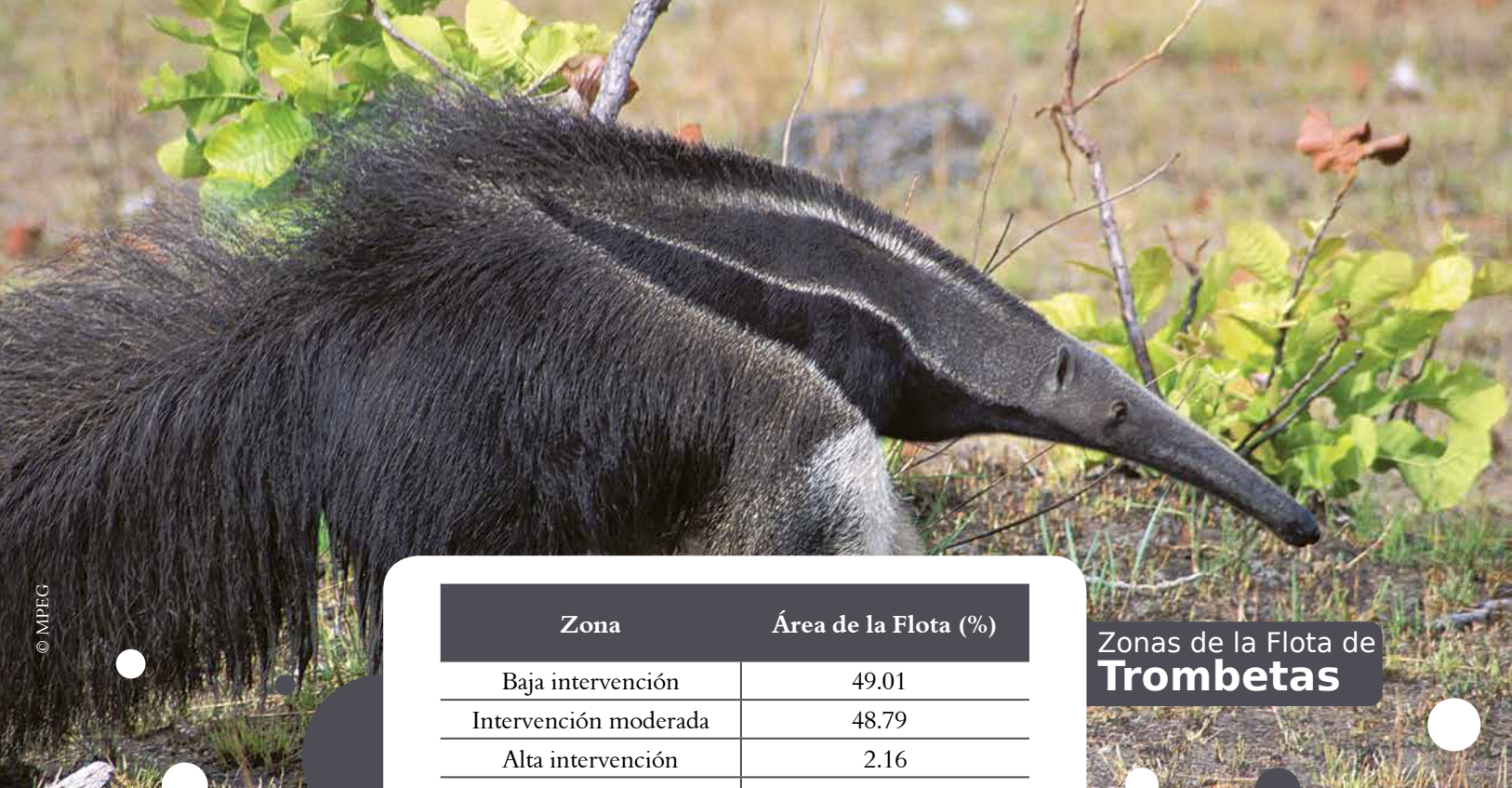




Zona	Área de la Flota (%)
Baja intervención	35.4
Intervención moderada	52.5
Alta intervención	0.7
Ocupación temporaria	11.4

Zonas de la Flota de Paru

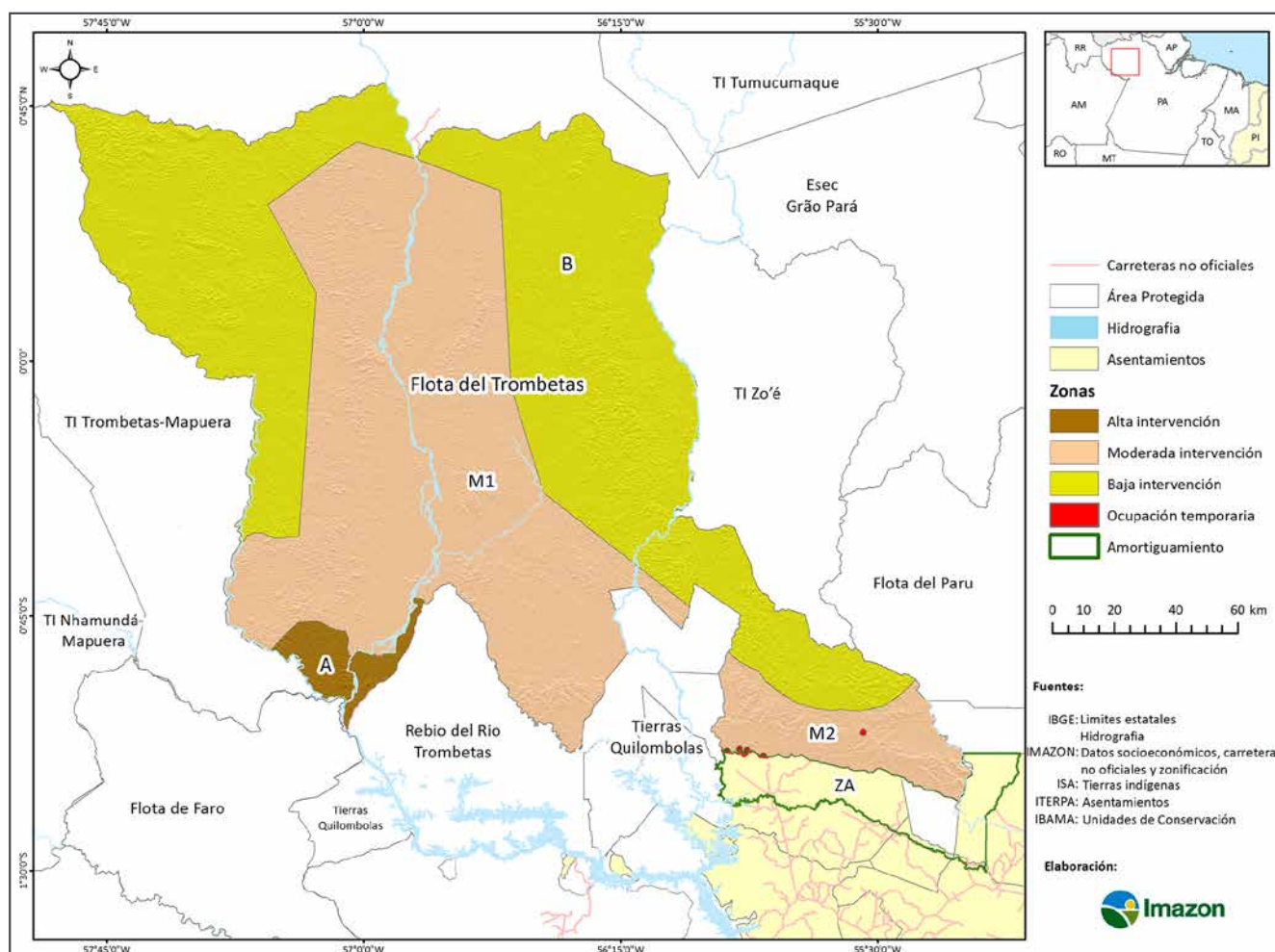




© MPEG

Zona	Área de la Flota (%)
Baja intervención	49.01
Intervención moderada	48.79
Alta intervención	2.16
Ocupación temporaria	0.04

Zonas de la Flota de Trombetas



Programas de los Planes de Manejo

El Plan de Manejo de cada UC establece programas que representan la planificación de las acciones prioritarias para su aplicación a lo largo de cinco años. Estas acciones tienen como objetivo alcanzar las metas establecidas para

el primer ciclo de la gestión, que en el caso de las UCs de la Calha Norte, se producirán en el período de 2011 hasta 2014. Durante este período, las inversiones se realizarán en conformidad con los programas establecidos los planes de manejo.

Programas de los Planes de Manejo de las UCs Estatales de la Calha Norte

- **Gestión de la Unidad:** tiene el objetivo de garantizar el funcionamiento, organización y control de los procesos administrativos, y poner en práctica, de manera eficaz, los planes de manejo.

Subprogramas: Administración, Infraestructura y Material, Ordenamiento del Territorio, Sostenibilidad Financiera y Comunicación.

- **Generación de Conocimiento:** se promueve la generación de conocimiento a cerca de la UC, quitando todos los vacíos; hacer el monitoreo de la biodiversidad y el uso de los recursos naturales, contribuyendo a la conservación y gestión.

Subprogramas: Investigación y Monitoreo Ambiental.

- **Manejo de los recursos naturales:** define acciones de gestión para el manejo sostenible de los recursos naturales y elabora las estrategias de valorización de los mismos.

Subprogramas: Manejo de los Recursos Forestales, Manejo de los Recursos Faunísticos, Manejo de los Recursos Pesqueros, Minería, Recuperación de Áreas Degradadas y Servicios Ambientales.

- **Protección de los Recursos Naturales:** tiene por objeto garantizar la protección de los recursos naturales.

Subprogramas: Educación Ambiental y Vigilancia y Controle.

- **Uso Público:** definir la planificación de acciones para las actividades de uso público.

Subprogramas: Recreación, Ocio, Interpretación Ambiental y Uso Público.

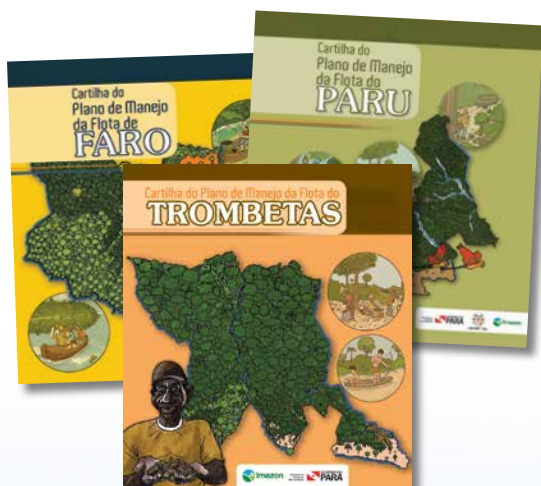
- **Valorización de las Comunidades:** definir acciones que permitan a la motivación y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la implementación y/o mejora de las cadenas productivas locales.

Subprogramas: Fortalecimiento Comunitario y Apoyo a la generación de ingresos.

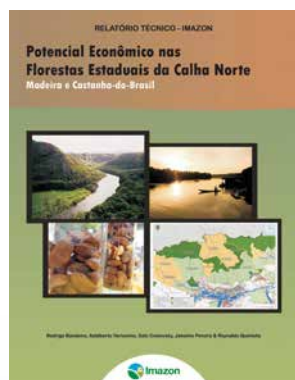
- **Efectividad de Gestión:** definir estrategias, directrices y herramientas de seguimiento y evaluación de la eficacia de gestión y ejecución de los planes de manejo.

Publicaciones sobre las UCs de la Calha Norte

Carnets de los Planes de Gestión de las Flotas



Potencial Económico de las Flotas



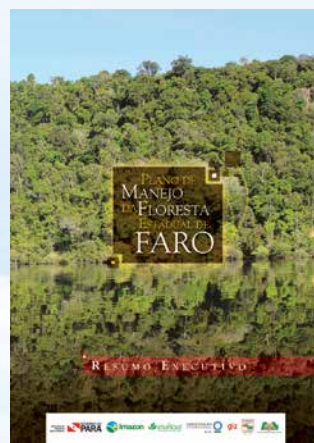
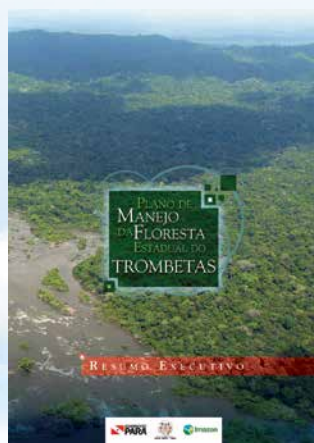
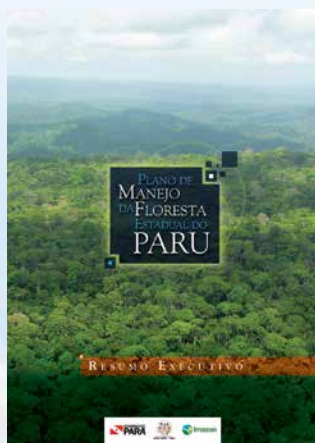
Cartillas de los Reglamentos de Uso



Guía Metodológico



Resúmenes Ejecutivos de los Planes de Gestión de las Flotas



o Otras Áreas Protegidas en la Calha Norte



© Imazon

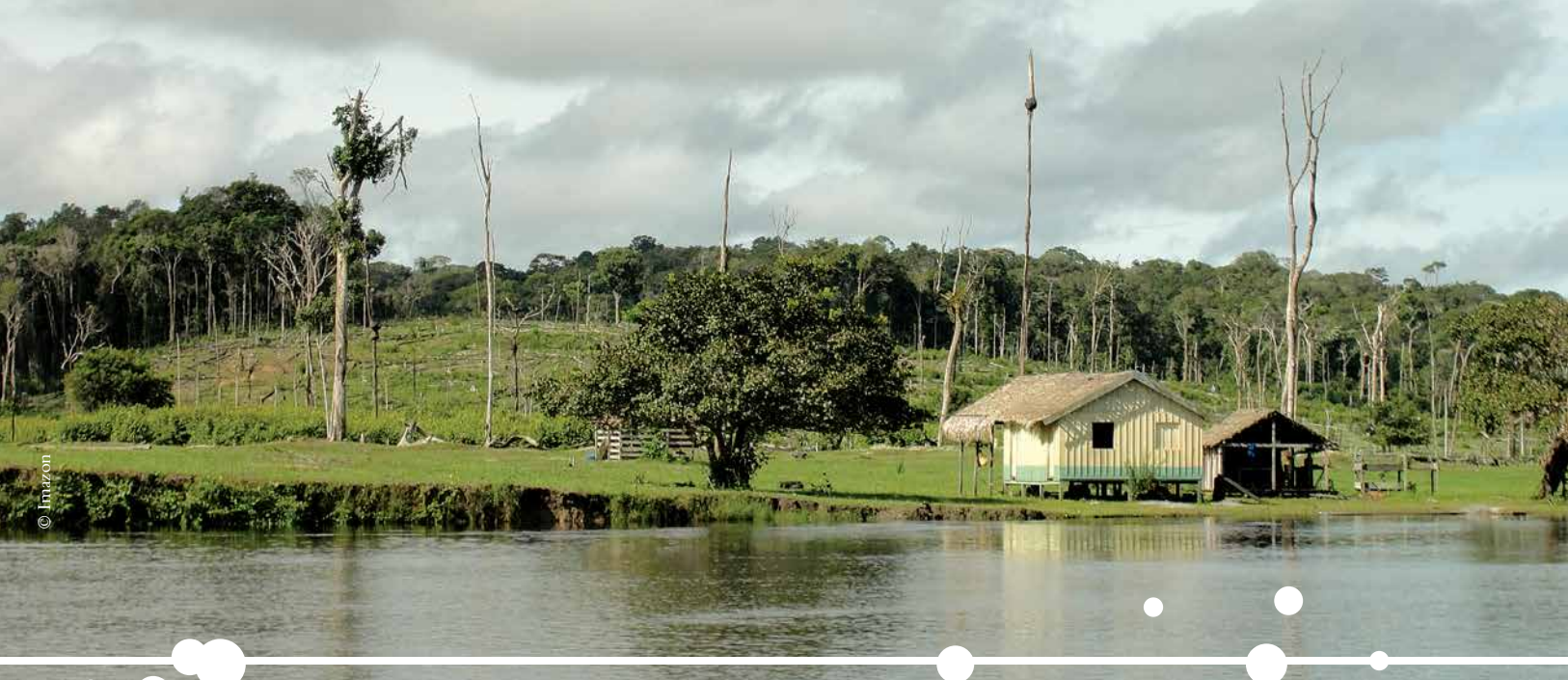
En la Calha Norte de Pará hay también más cuatro UCs federales y dos estatales, así como cinco TIs y siete TQs:

Unidades de Conservación Federales en la Calha Norte de Pará						
Unidad de Conservación	Creación	Área (hectáreas)	Ubicación (municipalidades)	Acto Legal de creación	Plan de Manejo	Consejo Consultivo
Rebio del Río Trombetas	1979	407,754	Oriximiná (PA)	Decreto n° 84,018 /1979	Sí	Sí
Esec Jari	1982	231,079	Almeirim (PA), Laranjal do Jari y Mazagão (AP)	Decreto n° 87,092/1982 Decreto n° 89.440/ 1984	No	No
Flona Mulata	2001	216,601	Monte Alegre y Alenquer (PA)	Decreto s/n°/2001	No	Sí
Flona Saracá-Taquera	1989	441,283	Terra Santa, Oriximiná y Faro (PA)	Decreto n° 98,704 /1989	Sí	Sí

Fuentes: Instituto Socioambiental (ISA), Imazon y ICMBio

Unidades de Conservación Estatales en la Calha Norte de Pará						
Unidad de Conservación	Creación	Área (hectáreas)	Ubicación (municipalidades)	Acto Legal de Creación	Plan de Manejo	Consejo Consultivo
APA Paytuna	2001	58,251	Monte Alegre	Ley n° 6,426/2001 y Ley n° 7,692/2013	No	Sí
Parque Estatal de Monte Alegre	2001	3,678	Monte Alegre	Ley n° 6,426/2001 y Ley n° 7,692/2013	Sí	Sí

Fuentes: Sema-PA.



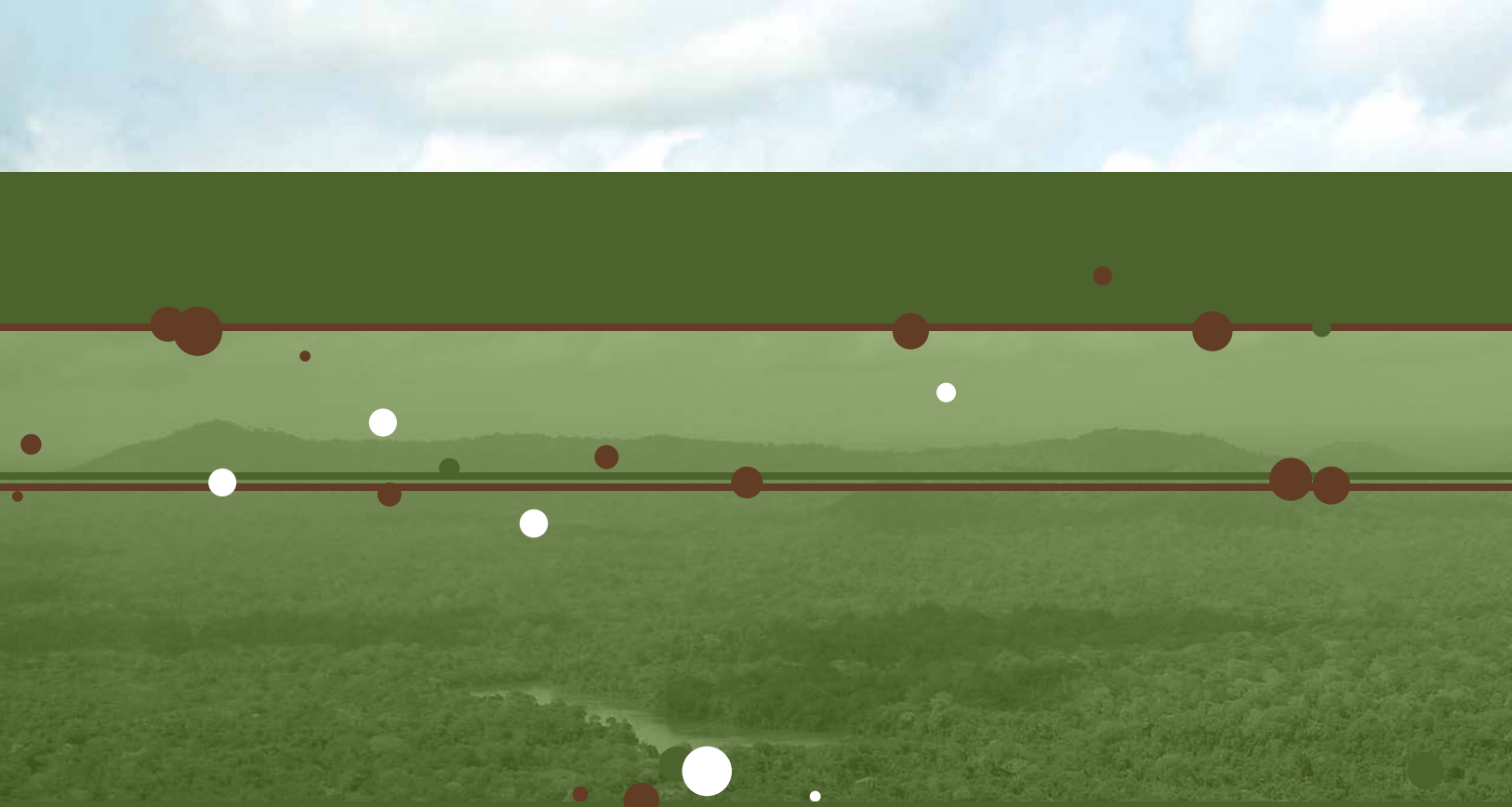
Tierras Indígenas en la Calha Norte de Pará			
Tierra Indígena	Creación	Área en Pará (hectáreas)	Ubicación (municipalidades en Pará)
Trombetas-Mapuera	2004	2,155,835	Oriximiná y Faro
Nhamundá-Mapuera	1989	811,950	Oriximiná y Faro
Zo'é	2001	668,565	Óbidos
Rio Paru d'Este	1997	1,195,785	Monte Alegre, Almeirim y Alenquer
Tumucumaque	1997	2,985,016	Óbidos y Oriximiná

Fuentes: IA y Imazon.

Áreas con tenencia de tierra colectiva de remanentes de quilombolas en la Calha Norte de Pará						
Nombre	Creación	Entidad emisora	Área (hectáreas)	Ubicación (municipalidades)	Comunidades	Familias
Boa Vista	1995	Incra	1,125	Oriximiná	Boa Vista	112
Água Fria	1996	Incra	557	Oriximiná	Água Fria	15
Trombetas	1997	Incra and Iterpa	80,887	Oriximiná	Bacabal, Aracuan de Cima, Aracuan do Meio, Aracuan de Baixo, Serrinha, Terra Preta II y Jarauacá	138
Erepecuru	1998	Incra and Iterpa	218,044	Oriximiná	Pancada, Araçá, Espírito Santo, Jauari, Boa Vista do Cuminá, Varre Vento y Acapú	154
Alto Trombetas	2003	Iterpa	61,212	Oriximiná	Abuí, Paraná do Abuí, Tapagem, Sagrado Coração y Mãe Cue	182
Cabeceiras	2000	Fundação Cultural Palmares	17,190	Óbidos	São José, Silêncio, Matar, Cueurê, Apui y Castanhaduba	445
Pacoval	1996	Incra	7,473	Alenquer	Pacoval	115

Fuentes: Pro-Indian Commission de São Paulo.





Realização:



Alianças:



Apoyo:

